RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 06 de febrero del 2025

VISTOS: Que, el día 11 de febrero de 1925 celebra su 100° aniversario de Creación Política del Distrito de Salas Guadalupe, fecha en la que conmemoramos su historia, el esfuerzo de sus autoridades y el compromiso de su población en el desarrollo y crecimiento del distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es deber de las instituciones del Estado reconocer y saludar a las municipalidades que, a través del tiempo, han trabajado en favor del bienestar de sus ciudadanos, promoviendo el desarrollo sostenible y el progreso de sus comunidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Salas Guadalupe ha demostrado un constante esfuerzo en la ejecución de políticas públicas, el fortalecimiento de la identidad cultural y el impulso de proyectos en beneficio de su población, contribuyendo así al crecimiento y mejora de la calidad de vida de sus habitantes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el saludo institucional a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - GUADALUPE con motivo de celebrar su 100° aniversario de Creación Política, resaltando su compromiso con el desarrollo de su comunidad y el bienestar de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer extensivo este saludo a las autoridades municipales, servidores públicos y ciudadanía en general del distrito de Salas, exhortándolos a continuar trabajando con dedicación y esfuerzo en la construcción de un distrito próspero y sostenible.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner